



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 41 05 004 2018 01348 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia promovido por **JANED DEL SOCORRO GARCÍA GÓMEZ** contra **CUATRO COLORES S.A.S**, en virtud de lo manifestado en memorial que reposa a folios 122 del expediente, se informa que el apoderado principal de la demandante, es el estudiante de derecho SANTIAGO GÓMEZ GAVIRIA, adscrito al consultorio jurídico de la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 178, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 4 de diciembre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**53ece5bbaf5be7da4aa5fc1b9d362bc4dce067da0b2428bad8a35f95f88
cc9ec**

Documento generado en 03/12/2020 04:04:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>